Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## **OFERTA PÚBLICA**

## PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LAS PRISIONES"

## CIRCULAR N° 5

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases de la Oferta Pública del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones", por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, comunica las siguientes modificaciones a las Bases:

#### Modificación Nº 1

Se modifica el último párrafo del Numeral 2.2.17 de las Bases, en los siguientes términos:

- 2.2.17. Control Efectivo: Se entiende que una persona natural o jurídica ostenta el Control Efectivo de una persona jurídica, cuando:
  - . ( )
  - (...)
  - (...)

En adición a lo anterior y siempre que resulte aplicable, a efectos de determinar el control efectivo, se tomará en cuenta lo dispuesto en la Resolución CONASEV Nº 090-2005-EF-94.10, modificada por la Resolución CONASEV Nº 005-2006-EF/94.10 <u>y Resolución CONASEV Nº 016-2007-EF-94.10</u>, sus modificatorias, o norma que la sustituya.

#### Modificación Nº 2

Se modifica el Numeral 2.2.30 de las Bases, en los siguientes términos:

2.2.30. Entidades Financieras Internacionales / Bancos Extranjeros de Primera Categoría: Es una empresa financiera que cuenta con autorización de funcionamiento por parte de la entidad supervisora de su país de origen, distinto al Perú. Estas se encuentran referidas Son las entidades que se encuentran definidas en el Apéndice N° 2 del Anexo N° 7 de las Bases, autorizadas a emitir cartas fianzas para efectos de la presente Oferta Pública.









Página 1 de 26

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### Modificación Nº 3

Se modifica el Numeral 2.2.39 de las Bases, en los siguientes términos:

2.2.39. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Es la carta fianza bancaria o, alternativamente, carta de crédito stand-by que deberá presentará el Prestador para asegurar la correcta ejecución de los Servicios y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el Contrato, así como el pago de las penalidades. El formato de esta garantía está definido de acuerdo al Numeral 11 de las Bases y al modelo incluido en el Anexo Nº 4 de las Bases.

## Modificación Nº 4

Se incorpora el Numeral 2.2.80 con la siguiente definición:

2.2.80. Bancos Locales: Son los bancos que se encuentran comprendidos en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 7 de las Bases, autorizados a emitir cartas fianzas para efectos de la presente Oferta Pública.



#### Modificación N° 5

Se modifica el Numeral 7.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

7.2.1. Acceso al Centro de Información Especializada. Condiciones



El Les Postores o Postor Precalificado, previa comunicación a PROINVERSIÓN, cursada por cualquiera de sus Agentes Autorizados o Representante(s) Legal(es), indicarán el nombre y documento de identidad de las personas que tendrán acceso a la información que estará disponible en el Centro de Información Especializada, de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto se establezca, especificando expresamente que el Acuerdo de Confidencialidad se hace extensivo a estos.



## Modificación Nº 6

Se modifica el Numeral 7.2.2 de las Bases, en los siguientes términos:



## 7.2.2. Acuerdo de Confidencialidad

El (los) Agente(s) Autorizado(s) <u>del Postor o Postor Precalificado</u> deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad cuyo formato se presenta en el Anexo Nº 2 de las Bases y entregar un ejemplar a PROINVERSIÓN previamente a hacer uso del Centro de Información Especializada.



Página 2 de 26

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### Modificación N° 7

Se modifica el primer párrafo del Numeral 9.1.5 de las Bases, en los siguientes términos:

9.1.5. Fidelidad de la información

El Postor deberá acreditar su compromiso de presentar información fidedigna mediante la presentación del Formulario Nº 2 1 de las Bases, que tendrá carácter de Declaración Jurada.

(...)

#### Modificación Nº 8

Se modifica el Literal b) del Numeral 9.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

9.2.1. Contenido del Sobre Nº 1 – Propuesta de Precalificación

(...)



b.1. Se deberá acreditar experiencia, en el Perú o en el extranjero, de como mínimo dos (02) años en la prestación del servicio de telefonía pública.

La experiencia antes mencionada podrá ser acreditada a través del Postor, por uno o más integrantes del Postor en caso de consorcio, o por una Empresa Vinculada a aquél o alguno de sus integrantes en caso de consorcio. <u>Adicionalmente</u> Para ello, <u>se</u> deberá cumplir con presentar el Formulario Nº 2.

b.2. Se deberá acreditar al menos una (01) experiencia, en el Perú o en el extranjero, en la instalación de sistemas de bloqueo o inhibición de señales radioeléctricas de servicios públicos móviles o de redes inalámbricas Wi-Fi.

La experiencia antes mencionada podrá ser acreditada de alguna de las siguientes maneras:

- A través del Postor, por uno o más Integrantes del Postor en caso de consorcio, o por una Empresa Vinculada a aquél o alguno de sus integrantes en caso de consorcio.
   <u>Adicionalmente</u> En este caso, <u>se</u> deberá presentar el Formulario Nº 3.
- A través de un Fabricante de equipos que le otorgue al Postor o a uno o más integrantes del Postor en caso de consorcio, un compromiso o carta de compromiso de

Página 3 de 26













Comité en Provectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios -PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

> involucrarse en la instalación de los equipos y capacitar a su personal para el adecuado mantenimiento y operación de los mismos. Adicionalmente En este caso, se deberá presentar el Formulario Nº 3 y el Formulario Nº 17.

El Fabricante no podrá ser el Titular de la Iniciativa Privada o un Postor o un Integrante del Postor en caso de consorcio.

El Socio Estratégico será la persona jurídica, sea el mismo Postor o un Integrante del Postor, que haya acreditado de forma directa alguno de los requisitos operativos.

(...)

#### Modificación Nº 9

Se modifica el segundo párrafo del Literal c) del Numeral 9.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

Contenido del Sobre Nº 1 – Propuesta de Precalificación

(...)

Requisitos Financieros

(...)

Para acreditar lo anterior se presentará el Formulario Nº 4, estados financieros acompañado de los correspondientes al ejercicio contable de los años 2010, 2011 y 2012 o documentos análogos del Postor en caso de persona jurídica, de los Integrantes del Postor en caso de Consorcio, o de la respectiva Empresa Vinculada del Postor en cuyo caso el Representante Legal del Postor deberá presentar una declaración jurada que explique la relación con el Postor. Se entenderá por "documentos análogos" a la documentación que acredite la información económica y financiera de la empresa a un determinado periodo o a la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta o al patrimonio que se haya presentado a la autoridad fiscal del país de origen.



## Modificación Nº 10

Se modifica el segundo párrafo del Numeral 9.5.1 de las Bases, en los siguientes términos:

Presentación de la Garantía. Condiciones 951

Página 4 de 26









Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

(...)

La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Se otorgará en forma de fianza bancaria y deberá presentarse de acuerdo a los términos del modelo incluido como Anexo Nº 5 de las Bases. Asimismo, deberá ser emitida por un Banco Local una Empresa Bancaria. Dicha garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación de la Oferta Económica hasta sesenta (60) Días Calendario posteriores a la Adjudicación de la Buena Pro.
- En el caso del Adjudicatario, la referida garantía deberá mantenerse vigente, hasta la Fecha de Cierre o el plazo que determine el Comité.
- Alternativamente, se podrá aceptar una fianza o stand-by letter solicitada por una Entidad Financiera Internacional o un Banco Extranjero de Primera Categoría, la cual puede revestir la formalidad que emplee la Entidad Financiera Internacional que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establece en el modelo del Anexo Nº 5 de las Bases, tenga vigencia según el plazo establecido en el párrafo anterior, y sea confirmada por un Banco Local una Empresa Bancaria.
- El monto de la garantía será de US\$ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

(...)





Se modifica el tercer párrafo del Numeral 9.5.2 de las Bases, en los siguientes términos:

 9.5.2. Devolución o Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta Económica

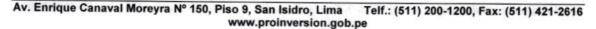
(...)

Si el Adjudicatario incumple con presentar una Propuesta Económica válida en la Oferta Pública, o cualquiera de sus obligaciones previstas para la Fecha de Cierre, señaladas en el Numeral 12 de las Bases, por razones a él imputables, PROINVERSIÓN podrá ejecutar su Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, en forma inmediata y sin necesidad de aviso previo al Adjudicatario.

(...)



Página 5 de 26









Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### Modificación N° 12

Se incorpora un último párrafo al Numeral 10.3.1 de las Bases, en los siguientes términos:

10.3.1. Apertura de los Sobres Nº 3

(...)

Asimismo, en los casos de empate descritos en el Numeral 10.3.2, las nuevas Propuestas Económicas que deban presentar los Postores Precalificados que empataron, deben cumplir los mismos requisitos requeridos para la Propuesta Económica presentada en el Sobre N° 3; caso contrario, no serán consideradas por el Comité como Propuestas Económicas válidas.

## Modificación Nº 13

Se modifican los dos últimos párrafos del Numeral 10.5.1 de las Bases, en los siguientes términos:

10.5.1. Constitución de la garantía. Condiciones

(...)

Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por <u>un Banco Local</u> <u>comprendido</u> una Empresa Bancaria comprendida en el Anexo Nº 7 de las Bases, y su monto será igual a un monto equivalente al uno por ciento (1%) de la Inversión Referencial del Proyecto indicado en el Numeral 2.2 (Definiciones) de las Bases.

Alternativamente, se podrá aceptar una fianza o stand-by letter solicitada por una Entidad Financiera Internacional <u>o un Banco Extranjero de Primera Categoría</u>, siempre que cumpla con el monto indicado en el párrafo anterior y que sea confirmada por <u>un Banco Local una Empresa Bancaria</u>.



## Modificación Nº 14

Se modifica el Numeral 11.2 de las Bases, en los siguientes términos:



## 11.2. FORMA DE CONSTITUCIÓN

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará constituida por cartas fianzas bancarias emitidas por un Banco Local una Empresa Bancaria, deberán ser solidarias, incondicionales, irrevocables, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, las mismas que serán renovadas anualmente, para mantenerlas vigentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior y en el modelo de



Página 6 de 26

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, incluido en el Anexo Nº 4 de las Bases.

Alternativamente, se podrá aceptar una fianza o stand-by letter solicitada por una Entidad Financiera Internacional <u>o un Banco Extranjero de Primera Categoría</u>, la cual puede revestir la formalidad que emplee la Entidad Financiera Internacional que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos que se establecen en el modelo del Anexo Nº 4 de las Bases, que tenga vigencia según el plazo establecido en el párrafo anterior, y que sea confirmada por <u>un Banco Local una Empresa Bancaria</u>.

#### Modificación N° 15

Se elimina el contenido del Literal a) del Numeral 12.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

12.2.1. A la Fecha de Cierre se deberán haber verificado los siguientes actos:

a) La celebración de los Convenios de Estabilidad Jurídica previstos en los Decretos Legislativos Nº 662 y Nº 757, en la medida que el Adjudicatario o alguno de sus Integrantes así lo solicite y cumpla con lo previsto en la normatividad vigente.

(...)





#### Modificación Nº 16

Se incorpora dos actividades y sus plazos en el Anexo N° 1 de las Bases, en los siguientes términos:

## ANEXO Nº 1

## CRONOGRAMA

Actividades	Fecha / plazo probable
Convocatoria y publicación de Bases y proyecto de Contrato	05 de marzo de 2014
Visita al Centro de Información Especializada	Hasta un (01) día calendario antes del Acto de Presentación de Sobres N° 2 y N° 3 y Apertura del Sobre N° 2
Publicación de la segunda versión del Contrato	20 de marzo de 2014
Recepción de consultas a las Bases y sugerencias al Contrato	Hasta el 26 de marzo de 2014
Absolución de las consultas formuladas por los Postores a las Bases	Hasta el 15 de abril de 2014
Entrega de la Versión Final de Contrato a los Postores	Hasta el 03 de junio de 2014

Página 7 de 26





Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Actividades	Fecha / plazo probable
Plazo para que los Postores puedan conformar Consorcios con Terceros	Hasta el último día de presentación del Sobre N° 1
Presentación del Sobre Nº 1	Hasta dos (02) días hábiles después de publicada la Versión Final del Contrato
Plazo para que los Postores Precalificados constituidos como Consorcios, puedan hacer cambios en su conformación	Hasta el último día de subsanación del Sobre Nº 1
Plazo máximo de subsanación del Sobre Nº 1	Hasta cinco (05) días hábiles después de publicada la Versión Final del Contrato
Presentación de Sobres Nº 2 y Nº 3 (Propuestas Técnica y Económica) y Apertura del Sobre Nº 2	Diez (10) días hábiles después de la fecha máxima para presentación de Sobres N° 1 (*)
Acto de Adjudicación de la Buena Pro	Siete (07) días hábiles después de la fecha de Recepción de Sobres N° 2 y N° 3 (**)
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular

(\*) El Acto público se realizará en la Sala Nº 1 del Piso 9 de PROINVERSIÓN, ubicada en el Edificio de PETROPERU, en Enrique Canaval Moreyra Nº 150, San Isidro, a las 11:00 a.m.



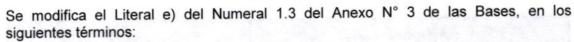
(\*\*) El Acto público se realizará en la Sala Nº 1 del Piso 9 de PROINVERSIÓN, ubicada en el Edificio de PETROPERU, en Enrique Canaval Moreyra Nº 150, San Isidro, a las 11:00 a.m.

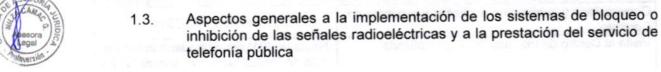
## Modificación N° 17



Se modifica el Anexo N° 2 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

### Modificación Nº 18





El Adjudicatario deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

(...)

 e) El Adjudicatario es responsable de realizar el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo de sus sistemas y equipos, para garantizar que estos funcionen con normalidad y no caigan en obsolescencia anticipada. Asimismo, el

Página 8 de 26





# Promoción de la

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios -PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Adjudicatario será responsable de realizar la reparación de los daños sufridos por el material y/o los equipos que servirán para brindar los servicios de bloqueo y telefonía pública. Se deberá garantizar la presencia, en el término de la distancia, de personal permanencia de un técnico de mantenimiento en cada uno de los treinta y tres (33) Establecimientos Penitenciarios, cuando sea necesario.

(...)

#### Modificación Nº 19

Se incorpora el Literal k) en el Numeral 1.3 del Anexo Nº 3 de las Bases, en los siguientes términos:

1.3. Aspectos generales a la implementación de los sistemas de bloqueo o inhibición de las señales radioeléctricas y a la prestación del servicio de telefonía pública

El Adjudicatario deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

(...)

k) En su Propuesta Técnica el Postor detallará el diseño e implementación del centro de control y monitoreo desde el cual se administren los módulos o software indicados en el Literal g) del Numeral 1.1, Literal g) del Numeral 1.2 y Literal j) del Numeral 1.3 del presente Anexo.



#### Modificación N° 20

Se modifica el último párrafo del Numeral 6 del Anexo Nº 3 de las Bases, en los siguientes términos:

Forma de retribución propuesta

(...)

Finalmente, el Adjudicatario destinará un monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos anuales de la operación del Proyecto (sin incluir el IGV), durante todo el plazo del Contrato, para la supervisión del mismo. Dicho monto deberá ser depositado también en el Fideicomiso referido líneas arriba. El MINJUS o el INPE se encargarán de designar al Supervisor del Contrato.



## Modificación Nº 21

Se modifica el primer párrafo del Numeral 11 del Anexo Nº 3 de las Bases, en los siguientes términos:

Página 9 de 26











Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## Supervisión del Contrato

El MINJUS o INPE deberá designar un Supervisor. El costo del honorario anualizado del mismo, a cargo del Prestador, será como máximo del uno por ciento (1%) de los ingresos brutos anuales de la operación del Proyecto (sin incluir el IGV) que la operación del Contrato genere, el cual será depositado al Fideicomiso por el Prestador.

(...)

#### Modificación N° 22

Se modifica el Numeral 4.3 del Apéndice N° 4 del Anexo N° 3 de las Bases, en los siguientes términos:

## 4.3. Cuenta Supervisión:

Cuenta en la cual el Prestador abonará mensualmente un monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos anuales de la operación del Proyecto (sin considerar el IGV).

El MINJUS o el INPE instruirán oportunamente al Fiduciario para que se efectúen los pagos al Supervisor del Contrato de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.



Se modifica el Anexo N° 5 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

#### Modificación N° 24

Se modifica el Anexo N° 7 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

## Modificación N° 25

Se modifica el Formulario N° 2 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

#### Modificación N° 26

Se modifica el Formulario N° 3 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

Página 10 de 26









Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### Modificación N° 27

Se modifica el Formulario  $N^\circ$  6 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

#### Modificación N° 28

Se modifica el Formulario  $N^\circ$  7 de las Bases, de acuerdo a formato adjunto a la presente Circular.

Lima, 14. de abril de 2014



Representante del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO









Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## ANEXO Nº 2

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

	Lima, de de 201
	Señores Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN Presente
	Postor, Postor Precalificado:
	debidamente representado por su (cargo del que suscribe), Sr. (nombre del que suscribe), identificado con Nº con domicilio en por
	medio de la presente manifestamos nuestro interés en acceder al Centro de Información Especializada que se pone a disposición, de acuerdo con las Bases de la Oferta Pública del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones".
)	Al respecto, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida en el Centro de Información Especializada, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita de PROINVERSIÓN, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso de la Oferta Pública y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera generar conflictos con los intereses del Estado, el Contratante, sus funcionarios o dependencias, PROINVERSIÓN y el Comité.
	Los materiales obtenidos en el Centro de Información Especializada únicamente serán puestos a disposición de nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con la Oferta Pública. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito de PROINVERSIÓN y/o el Comité.
	Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la disposición de cualquier información comprendida en el presente acuerdo.
	Aceptamos que ninguna de la información suministrada, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados, constituyen una oferta por parte de PROINVERSIÓN o del Comité o en nombre de éstos, y que no servirán de base o



Página 12 de 26



Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con PROINVERSIÓN y/o el Comité.

A petición de PROINVERSIÓN y/o el Comité aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

Igualmente aceptamos que PROINVERSIÓN y el Comité no se comprometen ni se obligan a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidos en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes peruanas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este acuerdo de confidencialidad firmamos y entregamos un ejemplar al Comité a los ..... días del mes de ................................ de 201....

COMOCIONAL DE LA SESORA DEL SESORA DE LA SESORA DEL SESORA DEL SESORA DE LA SESORA

Nombre .....



Entidad ..... (Postor <u>o Postor Precalificado</u>)



Página 13 de 26



Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## ANEXO № 5

## MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA

	LA OFERTA
	Lima, de de 20s
	Señores Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN <u>Presente</u>
	Ref. : Carta Fianza Bancaria Nº  Vencimiento:
	De nuestra consideración:
	Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de
	Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en caso nuestro cliente no cumpla con presentar una Propuesta Económica válida en la Oferta Pública; o en caso sea declarado Adjudicatario por el Comité, y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre de la Oferta Pública antes mencionada.
	El pago se hará efectivo al solo requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR a un año más un margen (spread) de 3%.
	La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m. de la fecha en la que se recibió el requerimiento de pago por conducto notarial, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.
)	Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.
S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	El plazo de vigencia de esta Fianza se iniciará en(fecha de presentación de la Oferta Económica) y hasta el díade del año

Página 14 de 26



Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,	
Firma	COST TO A REPORT OF THE COST
Nombre	## ** GOT 1 273
Entidad Bancaria	e de la companya del companya de la companya del companya de la co











Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## ANEXO Nº 7 - APENDICE Nº 1

## RELACION DE BANCOS LOCALES AUTORIZADOS PARA EMITIR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

#### Bancos Locales:

Los bancos nacionales autorizados a emitir Cartas Fianzas serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP-1, categoría 1, CLA-1 ó EQL-1 para obligaciones de corto plazo; A para fortaleza financiera; y AA para obligaciones a largo plazo.

En tal sentido, la relación referencial de empresas bancarias que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente al 2014, se encuentra conformada por el siguiente listado:

- BBVA BANCO CONTINENTAL
- BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ BCP
- 3. BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS BANBIF
- 4. BANCO SANTANDER PERÚ
- 5 CITIBANK PERÚ
- DEUTSHE BANK PERÚ
- 7. INTERBANK
- CREDISCOTIA
- MI BANCO
- SCOTIABANK PERÚ





Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### ANEXO N° 7 – APENDICE N° 2

# RELACION DE BANCOS EXTRANJEROS DE PRIMERA CATEGORIA Y RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Bancos Extranjeros de Primera Categoría:

Se tomarán en cuenta los bancos Extranjeros de Primera Categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva <u>del Perú</u> mediante la Circular Nº 053-2013-BCRP del 30 de diciembre de 2013, o la norma que la sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos.



## Entidades Financieras Internacionales:

- Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) Colombia
- Corporación Andina de Fomento (CAF) Venezuela
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Estados Unidos de América
- Banco Mundial (IBRD)
- Cualquier entidad financiera internacional con grado de inversión, evaluada por una entidad de reconocido prestigio a nivel internacional autorizada para clasificación internacional.
- Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.



Cabe señalar que las garantías provenientes de Bancos Extranjeros de Primera Categoría y Entidades Financieras Internacionales deberán estar confirmadas por alguno de los Bancos Locales arriba señalados en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 7.



Página 17 de 26

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## FORMULARIO Nº 2 (Precalificación – Requisitos de Operación)

## EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL TELEFONÍA PÚBLICA

## DECLARACIÓN JURADA

Vince	bre del Operador ulación del Operador c		Park Tue	ar a skeet	reaction agriculture of the control
de c	aro bajo juramento que como mínimo dos (0 tar del servicio de tel erdo al siguiente deta	<b>2) años en la pr</b> efonía pública, e <del>r</del>	restación 6	concesiones o l	icencias para
<u>N°</u>	Descripción del servicio	Cliente	<u>País</u>	Fecha de inicio de la prestación del servicio	Fecha de culminación de la prestación del servicio
1 2 3	segos cos obser litori	LO PARTO START	(2.46)	Conjeint sea Li	unierd) is is 9 teh
<u>4.</u>	zel en soraioons i s	ro col no sattio	Account to the	1 Tu 251 960	labb seffarar
3	(coloc	car el nombre del por el nombr	país y perioc	lo de la Conces	<del>ión o Licencia</del>
Enti	dad: Operador		<del></del>		
Nombre: Representante Legal del Operador					



Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Entidad:	Postor
Nombre:	Representante Legal del Postor
Firma	Representante Legal del Postor









Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

FORMULARIO Nº 3 (Precalificación – Requisitos de Operación)

## EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE BLOQUEO O INHIBICIÓN DE SEÑALES RADIOELÉCTRICAS

## **DECLARACIÓN JURADA**

Nombre del Postor (o Integrante del Consorcio o Empresa Vinculada)					
	Nombre del Instalador Vinculación del Instalador con el Postor				
en l	laro bajo juramento qu la instalación de he peléctricas de servicio los siguientes países	e instalado sistema s públicos móviles	as de bloq o de redes i	ueo o inhibició nalámbricas Wi	n de señales
<u>N°</u>	Descripción del servicio	Cliente	<u>País</u>	Fecha de inicio de la instalación	Fecha de culminación de la instalación
1					
<u>2</u> <u>3</u>					
<u>4.</u>					
<del>2</del>					
Lug	Lugar y fecha:, de de 20				
Enti	Entidad: Instalador				
Nor	Nombre: Representante Legal del Instalador				
Firm	Firma Representante Legal del Instalador				

Página 20 de 26



Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Entidad:	Postor
Nombre:	Representante Legal del Postor
Firma	Representante Legal del Postor









A



Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## FORMULARIO Nº 6 (Precalificación – Requisitos Legales)

## CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - CONSORCIOS

## DECLARACIÓN JURADA

	Por medio de l	la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:
	asociado a tra la entrega al	(nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) se han vés de un consorcio a los efectos de participar en la Oferta Pública para sector privado del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad n las Prisiones".
	Que empresas con su existencia.	(nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) son stituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen
	responsables el Comité resp	(nombre de cada uno de los Integrantes del Consorcio) son solidaria e indivisiblemente frente al Estado Peruano, PROINVERSIÓN y pecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones ntadas por el Postor en relación con el presente Concurso.
	Lugar y fecha:	de 20 de
	Entidad	Postor
	Nombre	Representante Legal del Postor
	Firma	Representante Legal del Postor
	Entidad	Representante Legal de (Integrante 1)
JUE	Nombre	Representante Legal de (Integrante 1)
IDICA /	Firma	Representante Legal de (Integrante 1)
	Entidad	Representante Legal de (Integrante 2)
	Nombre	



Representante Legal de (Integrante 2)

Representante Legal de (Integrante 2)

Firma

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## FORMULARIO Nº 7 (Precalificación – Requisitos Legales)

## CREDENCIALES PARA PRECALIFICACIÓN - PARTICIPACIONES

## DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios o Integrantes es el siguiente:

## En el caso el Postor sea una empresa:

Accionista o socio	Porcentaje de participación en el Postor (sólo aquellos con más del 5%)
1.	the state of the s
2.	
3.	The property of the part of the
4.	pic property and the second se
5.	
6.	
TOTAL	



## En el caso de Postores que son Consorcios:

Integrantes	Porcentaje de participación en el Consorcio Postor
1.	
2.	
3	
4	
5.	-Augustine in the
6.	
TOTAL	



## Integrante 1 del Consorcio:



Accionista o socio del Integrante 1	Porcentaje de participación en el Integrante 1 (sólo aquellos con más del 5%)	
<u>1.</u>		
<u>2.</u>		
<u>3.</u>		
<u>4.</u>		
5.		
<u>6.</u>		
TOTAL		

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## Integrante 2 del Consorcio:

Accionista o socio del Integrante 2	Porcentaje de participación en el Integrante 2 (sólo aquellos con más del 5%)	
1.		
2.	to consider the constant block	
3.	cal desirate sp. Cub cours of pubblish	
4.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
5.		
6.		
TOTAL		

## Integrante 3 del Consorcio:



Accionista o socio del Integrante 3	Porcentaje de participación en el Integrante 3 (sólo aquellos con más del 5%)	
1.		
<u>2.</u>		
<u>3.</u>		
<u>4.</u>		
<u>5.</u>	The same of the second state of the same o	
<u>6.</u>	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
TOTAL		



Lugar y fecha	: de	de 20
Entidad	Postor Precalificado	
Nombre	Representante Legal del Postor	
Firma	Representante Legal del Postor	

Página 24 de 26

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### FORMULARIO Nº 17

## DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL FABRICANTE

Por medio de la presente, en relación al Fabricante, el <u>Postor</u> <del>Prestador</del> declara bajo juramento que el mismo contiene las siguientes disposiciones:

## Organización y Poderes

Que, el Fabricante es una sociedad o entidad mercantil debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, para suscribir contratos de operación y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

## 2. Capacidad

Temas Penilenciarios

Que, el Fabricante está debidamente capacitado y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en los Términos de Referencia para el Servicio de Bloqueo o Inhibición.

## Autorización y Compromiso



Que, el Fabricante cuenta con la capacidad y representación suficiente para suscribir y cumplir un contrato de provisión de equipos para el Servicio de Bloqueo o Inhibición. La suscripción y cumplimiento de dicho contrato de provisión ha sido debidamente autorizado de conformidad con sus reglamentos internos o normas societarias correspondientes mediante toda acción social necesaria. Ninguno de los actos requeridos para este propósito ha sido modificado o cancelado, y dichos actos tienen plena vigencia. Asimismo, existe el compromiso firme de involucrarse en la instalación de los equipos y capacitar al personal del Prestador.

#### Inexistencia de conflictos



Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del contrato por parte del Fabricante y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las Leyes y Disposiciones Aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, acuerdo fiduciario o contraviene disposición alguna del estatuto del Fabricante.

## Responsabilidad solidaria

Que, el Fabricante se responsabiliza solidariamente con el <u>Postor</u> <del>Prestador</del> por la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de bloqueo o inhibición, desde el inicio de su operación hasta un (1) año posterior al término de la vigencia del Contrato.

Página 25 de 26



Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Mineria, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

Entidad	2010 0 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70
Entidad	Fabricante
Nombre	
	Representante Legal del Fabricante
Firma	
	Representante Legal del Fabricante
	<ul> <li>Salt Laboratoria y observategata utralicana in a militario della propositata. Il sa</li> </ul>
Entidad	Postor
Nombre	The second secon
	Representante Legal del Postor
Firma	The second secon
	Representante Legal del Postor
	promise him a value of the comment o